RESOLUCION N° 5.450/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE FANN S.A. CON RUC Nº 80050215-9, PARA LA "AQUISICION DE CARTELES PARA SEÑALES DE TRANSITO" CON ID N° 368.047, POR UN VALOR DE Gs 135.502.500 (GUARANÍES: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS). EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTS N° 02/2019.-

Ciudad Pdte. Franco, 05 de septiembre del 2.019.

VISTO: La necesidad de la "**AQUISICION DE CARTELES PARA SEÑALES DE TRANSITO**", se dispone la Licitación a Contratación Directa Nº 31/2019, para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas: **DISTRIBUIDORA JASY S.A., BLANCA MARIN Servicios Publicitarios y FANN S.A.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de la Empresa **FANN S.A. con RUC N° 80050215-9**, por constituir la oferta más ventajosa, señalando que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **FANN S.A. con RUC N° 80050215-9**, por un valor total de **Gs. 135.502.500 (Guaraníes: Ciento treinta y cinco millones quinientos dos mil quinientos)**. En el marco del Procedimiento a Contratación Directa N° 31/2019 para la "**ADQUISICION DE CARTELES PARA SEÑALES DE TRANSITO"** con **ID N° 368.047**.

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 530, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.019.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL